

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
18. Reategui Álvarez, Rafael Félix .....	24.394.586	A
19. Reyero Trapiello, Pablo .....	9.782.429	C
20. Rojo Rodríguez, Miguel Ángel .....	2.227.626	A, B, C
21. Simón Romero, Olga .....	53.046.882	B, C

**ANEXO II****Escrito de subsanación de defectos**

Proceso selectivo para cubrir 5 puestos de Auxiliar administrativo en el Instituto Español de Comercio Exterior.

Apellidos y nombre .....,  
DNI ..... Dirección .....

Marcar con una cruz la causa o causas por las que haya sido excluido/a.

**Causas**

A	Presentación solicitud modelo oficial.
B	Presentación fotocopia del documento nacional de identidad.
C	Presentación fotocopia de la titulación.
D	Presentación solicitud fuera de plazo.
E	Titulación reconocida y/o homologada por el Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, a ....., de ..... de 2000

(FIRMA DEL INTERESADO)

**20969** RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 11 de septiembre de 2000 para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados.

De acuerdo con lo establecido en la norma general cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) por la que se aprueba la Instrucción conteniendo las normas generales que han de regir el desarrollo de las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dicha lista estará expuesta en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, número 6, 5ª planta, de Madrid. Asimismo podrá consultarse en la siguiente dirección de INTERNET, [www.mineco.es/tesoro](http://www.mineco.es/tesoro).

Segundo.—Publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el mismo centro que se indica en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

Ilmo. Sr. Subdirector de Legislación y Política Financiera.

**ANEXO****Listado provisional de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados**

Don José Luis Ballesteros Corrales (documento nacional de identidad número 1.807.978) Instancia presentada fuera de plazo.

Don Lorenzo Domínguez Fuentes (documento nacional de identidad número 50.832.063). Instancia presentada fuera de plazo.

Don Pedro Javier Gómez Martínez (documento nacional de identidad número 34.794.365) Instancia presentada fuera de plazo. Instancia defectuosa (no haber completado la casilla 24 «Título exigido en la convocatoria»).

Don Francisco de Paula Iñareta Márquez (documento nacional de identidad número 51.065.882) Instancia defectuosa (no haber completado la casilla 24 «Título exigido en la convocatoria»).

Doña María Dionisia Martínez Olivares (documento nacional de identidad número 4.582.719) Instancia presentada fuera de plazo. Instancia defectuosa (no haber completado la casilla 24 «Título exigido en la convocatoria»).

Don Luis Miguel Masia Nebot (documento nacional de identidad número 46.140.238). No acompañar a la instancia una fotografía.

Don Francisco Javier Misas Tomás (documento nacional de identidad número 44.581.171). No acompañar a la instancia una fotocopia del documento nacional de identidad.

Don Pedro Moreno Brenes (documento nacional de identidad número 25.061.750). Instancia no ajustada a modelo, falta de fotografía y fotocopia del documento nacional de identidad y no haber ingresado los derechos de examen.

**UNIVERSIDADES**

**20970** RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2000, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 23 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), que figura como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 13 de octubre de 2000.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.